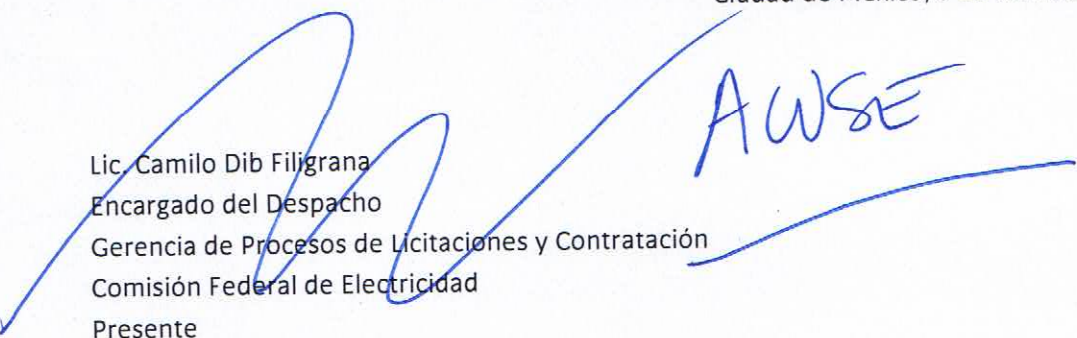


Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2015


Lic. Camilo Dib Filigrana
Encargado del Despacho
Gerencia de Procesos de Licitaciones y Contratación
Comisión Federal de Electricidad
Presente

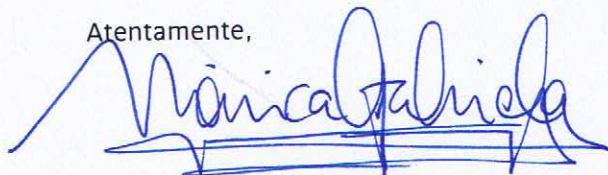
Estimado Licenciado Dib Filigrana,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como testigo social realizamos al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio, número LO-018TOQ054-T40-2014, para el proyecto "43 CC Noreste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

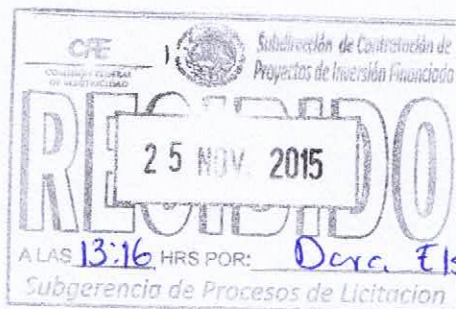
Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

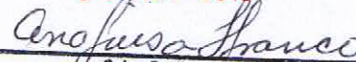


Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Comisión Federal de Electricidad
Dirección General
Unidad de Promoción de Inversiones

25 NOV 2015


Quien Recibe
13:30
HORA

Informe que presenta Transparencia Mexicana como observador del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio, número LO-018TOQ054-T40-2014, para la adjudicación del Contrato de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica Asociada, a través de una Central de Ciclo Combinado "Proyecto 43 CC Noreste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad

Este informe fue elaborado con la finalidad de contribuir a la comprensión del procedimiento de licitación referido, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se ofrece información acerca del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana a las diversas etapas del procedimiento de licitación, desde la publicación del proyecto de convocatoria, hasta la firma del contrato del proyecto.

1. Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 presentado por el Gobierno Federal, México cuenta con la capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica en su territorio; sin embargo, la demanda de este recurso ha aumentado con más rapidez que su producción. Mientras que la demanda de energía eléctrica ha crecido un 3% anual, la generación sólo ha incrementado su producción en 1%.¹

Así pues, para garantizar el abasto de energía en la población, el Programa Nacional de Infraestructura ha considerado necesaria la diversificación de las fuentes de generación de energía. La energía eléctrica de nuestro país había sido producida en su mayoría a partir de los combustibles fósiles como el combustóleo y carbón. De unos años a la fecha la generación de electricidad a transitado al uso de gas natural en centrales de ciclo combinado. Con base en lo anterior, el proyecto de la Central de Ciclo Combinado de Noreste fue desarrollado como parte de los principales proyectos de inversión, con los que se pretende generar capacidad adicional de

¹ El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2014. Cf. <http://cdn.presidencia.gob.mx/pni/programa-nacional-de-infraestructura-2014-2018.pdf?v=1>

electricidad para cumplir con la demanda a futuro. Esta central aprovechará la red de gasoductos, implementada también por la Comisión Federal de Electricidad.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue invitada por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada (DPIF) de la CFE a participar como observador social del procedimiento de licitación reportado en este informe.² Dicha participación inició con la revisión del proyecto de convocatoria y concluyó con la firma del contrato. Para llevar a cabo esta revisión, se tomaron en consideración los criterios que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dado que no existe una disposición para observadores sociales en la normatividad de CFE.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya labor consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que pertenezca éste.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que esta organización acompaña. Uno de estos mecanismos, es el Monitoreo de Contrataciones que consiste en desempeñar la función de observador ciudadano de los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

El objetivo central y la meta de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se acompañó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en

² La invitación fue realizada a través del oficio número JADV/206/14, con fecha 22 de agosto del 2014.

los proyectos en los que colabora sobre la adecuada realización de los procedimientos que acompaña.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar la documentación relativa a los proyectos que observa, esto es, los términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, estudios de factibilidad y de costo beneficio, entre otros documentos. Posteriormente, se plantean comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, no es obligatorio que la entidad convocante acate las recomendaciones que se le entregan. En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana únicamente ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflictos de interés, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Acompañamiento

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de esta licitación es la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica de una capacidad neta de 888.81 Mega Watt $\pm$ 15 %, y compraventa de energía eléctrica asociada por un periodo de 25 años.

En este esquema de contratación, el licitante adjudicado fungirá como productor independiente de energía y será responsable de diseñar, construir, operar y mantener la Central de Ciclo Combinado, la cual funcionará, con turbinas de gas natural y de vapor. La configuración de la central dependerá del diseño del licitante. La energía generada en la central será entregada a través de una subestación para luego ser integrada a la red de transmisión eléctrica del país.

Esta Central estará ubicada en el Municipio de El Carmen, Nuevo León. Para lograr la capacidad de generación requerida, la CFE consideró que los licitantes podrían aplicar cualquier combinación de las configuraciones previstas en la Convocatoria. La CFE especificó que las turbinas que integrarán la proposición, debían ser de la misma capacidad, marca, tipo y modelo.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El procedimiento de licitación se rigió por las condiciones y características establecidas en la convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegaron a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, vigente al momento de la publicación.

Asimismo, el fundamento del proyecto se encuentra en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en la "Estrategia 2.5 Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes, de menor costo y con bajo impacto ambiental."

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la CFE, la información correspondiente al proyecto: los antecedentes del procedimiento de contratación, los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, la metodología de evaluación que se utilizarían y la lista de funcionarios participantes en el proyecto.³

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

³ La relación de la información entregada por la CFE, se adjunta a este informe como Anexo 1.

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del proyecto de convocatoria de la licitación
- Publicación de la convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de aclaraciones
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas
- Verificación de la evaluación de propuestas técnicas
- Acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas
- Verificación de la evaluación de proposiciones económicas
- Acto de fallo.
- Firma de contrato.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, aunque forman parte de la licitación, propiamente no constituyen etapas formales del procedimiento. Transparencia Mexicana monitoreó reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión de la proyecto de convocatoria, del estudio de mercado, de la convocatoria, de la evaluación de proposiciones y del borrador de fallo.

Cronograma de la licitación

Acto	Fecha
Publicación del proyecto de convocatoria	22 de agosto de 2014

Publicación convocatoria	23 de septiembre de 2015
Visita al Sitio	2 de octubre de 2014
Apertura de la Primera Junta de Aclaraciones	30 de octubre de 2014
Cierre de la Primera Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2014
Apertura de la Segunda Junta de Aclaraciones	21 de noviembre de 2014
Cierre de la Segunda Junta de Aclaraciones	27 de noviembre de 2014
Apertura y cierre de la Tercera Junta de Aclaraciones	22 de diciembre de 2014
Apertura de la Cuarta Junta de Aclaraciones	29 de enero de 2015
Cierre de la Cuarta Junta de Aclaraciones	5 de febrero de 2015
Apertura de la Quinta Junta de Aclaraciones	26 de febrero de 2015
Cierre de la Quinta Junta de Aclaraciones	23 de marzo de 2015
Apertura de la Sexta Junta de Aclaraciones	6 de abril de 2015
Cierre de la Sexta Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2015
Apertura de la Séptima Junta de Aclaraciones	8 de mayo de 2015
Cierre de la Séptima Junta de Aclaraciones	22 de mayo de 2015
Apertura y cierre de la Octava Junta de Aclaraciones	18 de junio de 2015
Apertura de la Novena Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2015
Cierre de la Novena Junta de Aclaraciones	14 de julio de 2015
Acto Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	10 de agosto de 2015

Acto Apertura de Proposiciones Económicas y Dictamen Técnico	7 de septiembre de 2015
Fallo	22 de septiembre de 2015
Firma del Contrato	20 de octubre de 2015

3.4.1. Publicación del proyecto de convocatoria

Para la licitación de la central de ciclo combinado que se reporta en este informe, aunque no se realizó bajo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, ni su Reglamento; Transparencia Mexicana sugirió a CFE que se publicara el proyecto de convocatoria, en el ánimo de que los interesados pudieran revisar la información compartida y hacer los comentarios que consideraran pertinentes. Por lo anterior, a través del portal CompraNet, la CFE publicó el proyecto de convocatoria el día 22 de agosto de 2014, el cual estuvo disponible por un periodo de 14 días para consulta de los interesados en la licitación.

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria, y sugirió a la CFE algunas modificaciones antes de su publicación, con objeto de garantizar transparencia, imparcialidad y congruencia en la licitación.

Asimismo, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la investigación de mercado realizada por la CFE, en la cual se incluyó información sobre el comportamiento del mercado a nivel nacional e internacional, tanto para la obra civil, como para la obra electromecánica requeridas.

3.4.2. Publicación de convocatoria

Una vez que la CFE revisó e incluyó las observaciones y comentarios de Transparencia Mexicana que consideró pertinentes, el 23 de septiembre de 2014 la CFE publicó la convocatoria en CompraNet, con el número de expediente 676933, y título del expediente 43 CC Noreste.

3.4.3. Visita de Sitio

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8 de la Sección 2 de la Convocatoria, la CFE realizó la Visita al Sitio y punto de interconexión el día 2 de octubre de 2014, la cual inició en las Oficinas de Enlace Monterrey de la Residencia General de Construcción V, en la ciudad de Apodaca, Nuevo León. A la visita asistieron funcionarios de la CFE, empresas licitantes y representantes de ocho empresas interesadas:

No.	Razón social
1	Hidrola I, S.L. Sociedad Unipersonal
2	Daelim Energy Co., LTD
3	Korea Electric Power Corporation
4	Sojitz Corporation
5	Mitsui & Co., LTD
6	Canada Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.
7	GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
8	ICA Flour Daniel, S. de R.L. de C.V.

Por su parte, asistieron seis empresas interesadas:⁴

No. Razón social	
1	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
2	Hundai Engineering & Construction, Co., LTD
3	GS Engineering & Construction
4	Sener Ingeniería y Sistemas
5	Duro Felguera, S.A.
6	Samsung C & T America, INC.

Durante la visita, los asistentes tuvieron oportunidad de conocer la zona en la que será construida la central de ciclo combinado Noreste, así como de formular preguntas relacionadas con el sitio, las cuales debían ser formuladas por escrito y enviadas a la CFE, para que ésta pudiera responder formalmente a ellas en la junta de aclaraciones.

3.4.4. Juntas de Aclaraciones

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana la dinámica seguida por la CFE en las diversas juntas de aclaraciones que se llevaron a cabo para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas en la convocatoria fue la siguiente:

⁴ Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.

1. Actos de apertura: En estos actos la CFE recibía por escrito las preguntas que los licitantes presentaban, y daba a conocer aquéllas obtenidas con antelación a través del sistema CompraNet o a través de la ventanilla de Oficialía de Partes. A los asistentes a las reuniones, la CFE propuso la declaración de recesos para permitir que se diera respuesta a las preguntas recibidas, y se establecieron las fechas para la continuación del acto. En todos los casos, los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas para la continuación del acto, así como los licitantes manifestaron su conformidad con las fechas propuestas.
2. Actos de cierre: En estas reuniones la CFE entregaba a los licitantes las respuestas a sus preguntas, así como información adicional que le había sido solicitada y las precisiones que hubieran surgido como resultado de las respuestas a las preguntas recibidas por la CFE. Esta información fue entregada en versión impresa y a través de discos magnéticos personalizados para cada uno de los asistentes.

Cabe señalar que, en un principio, CFE tenía previsto la celebración de tres juntas de aclaraciones; sin embargo, la Comisión adicionó seis juntas más por solicitud de los licitantes, resultando un total de nueve juntas de aclaraciones, decisión transmitida a los licitantes y otros interesados durante las mismas juntas.

A continuación se incluye la lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante las juntas de aclaraciones:

No.	Razón social	1 ^a J.A.	2 ^a J.A.	3 ^a J.A.	4 ^a J.A.	5 ^a J.A.	6 ^a J.A.	7 ^a J.A.	8 ^a J.A.	9 ^a J.A.	Total
1	Hidrola I, S.L. Sociedad Unipersonal	97	10	14	18	0	0	0	0	0	139
2	Daelim Energy Co., LTD	26	14	9	9	2	4	1	0	0	65

3	Korea Electric Power	24	2	26	6	16	15	12	3	2	106
4	Sojitz Mexicana, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Mitsui & CO., LTD	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
6	Canada Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	GDF Suez México Comercializadora, S de R.L. de C.V.	149	51	84	55	20	31	31	18	11	450
8	ICA Flour Daniel S de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Desarrollo de Fuerzas Renovables, S de R.L. de C.V.	0	44	26	11	7	9	13	0	0	110
10	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	9	23	30	11	27	20	21	11	1	153
11	Mitsubishi Corporation	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
12	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	0	42	50	16	9	21	15	23	11	187
13	Aes Teg Operation, S. de R.L. de C.V.	0	16	25	44	15	14	12	8	7	141
14	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	0	0	0	19	3	0	3	2	5	32

15	Samsung C&T Corporation	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sojitz Corporation	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Global Power Generation, S.A.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	General Electric International Operations Company, INC.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
19	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	21	15	27	12	6	81
20	Enel Investment Holding B.V.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total		305	210	264	190	120	129	135	77	46	1476

La CFE recibió un total de 1476 preguntas de 14 licitantes registrados para participar en las juntas de aclaraciones. Transparencia Mexicana identificó que las preguntas y dudas planteadas por los licitantes eran ocasionadas en su mayoría por falta de información sobre especificaciones mecánicas, y por inconsistencias en los planos estructurales entregados por la CFE, lo cual complicaba el desarrollo del proyecto. Asimismo, se recibieron cuestionamientos en relación con la Manifestación de Impacto Ambiental, con las condiciones del modelo de contrato, con los criterios de evaluación y con las fechas de eventos tanto de la licitación como eventos críticos del proyecto. A este respecto, Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes, así como las respuestas dadas por la CFE y formuló los comentarios que consideró pertinentes.

Durante el acto de cierre de la novena junta de aclaraciones se confirmó que el Acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el 10 de agosto a las 13:00 horas.

3.4.5. Presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas

El 10 de agosto de 2015, a las 13:00 horas en la sala de Licitaciones de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas. A este acto asistieron siete licitantes, cuatro empresas interesadas y nueve empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, el de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 222 del D.F., Lic. Ponciano López Juárez, así como el representante de la Comisión Reguladora de Energía.⁵

En este acto la CFE recibió las proposiciones técnicas y económicas de los siete licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Razón social
1.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD
2.	AES IPP S de R.L. de C.V.
3.	GDF Suez México Comercializadora, S de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Sojitz Corporation
4.	Abeinsa Noreste Monterrey, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía S.A. y Abener México, S.A. de C.V.

⁵ Se entiende por empresa interesada aquella que entregó el escrito de interés en participar pero que no presentó proposición. Por empresa observadora se debe entender aquella empresa que únicamente asiste a los actos pero que no puede participar en ninguna forma, ya que no entregó carta de interés en participar.



5.	Enel Investment Holding B.V.
6.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
7.	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.

Los interesados que asistieron al acto fueron:

No.	Razón social
1.	Mitsubishi Corporation
2.	General Electric Internacional Operations Company, Inc.
3.	Mitsubishi Hitachi Power Systems de México
4.	Mitsui & Co. LTD

Las empresas que asistieron en calidad de observadores fueron las siguientes:

No.	Razón social
1.	Siemens Energy Inc.
2.	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
3.	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.



4.	INITEC Energía, S.A.
5.	Toshiba de México, S.A. de C.V.
6.	Samsung Ingeniería México, S.A. de C.V.
7.	Duro Felguera, S.A.
8.	Samsung C&T Corporation
9.	Acciona Ingeniería Industrial

Durante este acto se realizó la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas, para verificar la entrega de la documentación solicitada por la CFE en la convocatoria, anexos y juntas de aclaraciones. La documentación fue examinada por los funcionarios presentes de CFE, quienes corroboraron que todas las proposiciones contuvieran la documentación completa.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, las proposiciones fueron rubricadas por los representantes del área técnica, de Auditoría Interna, de la Oficina del Abogado General, de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, así como por los representantes de los licitantes que presentaron sus proposiciones.

Al concluir la revisión cuantitativa, se informó a los licitantes que el Acto de apertura de proposiciones económicas se llevaría a cabo el 7 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas, en el cual se dio a conocer el dictamen técnico.

3.4.6. Evaluación de proposiciones técnicas

Conforme a lo establecido en la convocatoria y juntas de aclaraciones, la CFE realizó la evaluación cualitativa de la información contenida de las siete proposiciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE verificó los aspectos tales como capacidad, niveles de eficiencia, tecnología propuesta, características del sitio, experiencia del licitante, etcétera, contenidos en la metodología de evaluación, Sección 5 de la convocatoria. De igual forma se evaluaron las especificaciones técnicas solicitadas en el Apéndice 2 de la Sección 2, referentes a todo el sistema de ciclo combinado y a la forma en la que las turbinas generarán la energía necesaria para cubrir las necesidades de la parte Noreste del país. Los requisitos evaluados son necesarios para determinar la solvencia técnica de las proposiciones.

Derivado de la evaluación realizada a las proposiciones, la CFE envió distintas preguntas a los licitantes, con la intención de clarificar dudas de naturaleza técnica que surgieron durante el proceso de evaluación.⁶ Las aclaraciones consistieron en corroborar la capacidad de los generadores eléctricos de las turbinas de vapor; confirmación de los contratistas; precisiones de las curvas de corrección; instalación de la línea de transmisión necesaria para transportar la energía; confirmación de la capacidad de los transformadores principales de las turbinas de gas y de vapor; confirmación sobre los consumos térmicos y balances térmicos y las características particulares de las instalaciones.

Las siguientes proposiciones cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en los numerales mencionados:⁷

No.	Razón social
1.	Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim

⁶ De acuerdo con la Sección 2, inciso 2.15 VIII, la CFE podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones necesarias respecto a sus proposiciones con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

⁷ Conforme a las matrices de evaluación elaboradas por la CFE.

	Energy Co., LTD
2.	AES IPP S de R.L. de C.V.
3.	GDF Suez México Comercializadora, S de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Sojitz Corporation
4.	Abeinsa Noreste Monterrey, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía S.A. y Abener México, S.A. de C.V.
5.	Enel Investment Holding B.V.
6.	Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
7.	Unión Fenosa México, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana verificó que la información contenida en las matrices de evaluación elaboradas por la CFE era correcta, por lo que pudo confirmar los resultados de la evaluación técnica.

3.4.7. Fallo técnico y apertura de proposiciones económicas

El día 7 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, al cual asistieron siete licitantes, tres interesados y 13 empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna de la CFE, el de la Oficina del Abogado General, el de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López, así como representantes de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, iniciado el acto, los siete licitantes entregaron su respectiva documentación: la Constancia expedida por la Comisión Reguladora de Energía sobre la aceptación de su solicitud de Permiso como Productor Independiente de Energía, así como la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica para participar en el procedimiento de licitación. Posteriormente el presidente del acto dio lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones técnicas, en el que se informó que las siete proposiciones recibidas fueron declaradas solventes técnicamente. En atención al resultado de la evaluación técnica, en presencia del Notario Público y de los asistentes al acto, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, verificando cuantitativamente la entrega de la información solicitada en la convocatoria. Todas las proposiciones fueron rubricadas por los funcionarios de CFE asistentes al acto. Finalmente, se informó que el fallo de la licitación se realizaría el 22 de septiembre de 2015.

3.4.8. Evaluación de proposiciones económicas

Transparencia Mexicana pudo constatar que la CFE realizó la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, a través del modelo matemático definido en las convocatoria, con la finalidad de determinar el Precio Nivelado de Generación (PNG) el cual sería el criterio para determinar al licitante ganador. Una vez aplicado este modelo, la CFE obtuvo los siguientes resultados:

Razón social del licitante	Precio Nivelado de Generación (pesos/KWh)
Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD	\$0.5109

AES IPP, S. de R.L. de C.V.	\$0.6740
GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Sojitz Corporation	\$0.5185
Abeinsa Noreste Monterrey, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.	\$0.5180
Enel Investment Holding B.V.	\$0.5659
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	\$0.4737
Unión Fenosa México, S.A. de C.V.	\$0.5396

Transparencia Mexicana corroboró que la información que fue utilizada en el modelo matemático correspondía a la entregada por los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas.

3.4.9. Fallo

Conforme con lo establecido en el acta de apertura de proposiciones económicas, el fallo de la licitación se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2015. A este acto asistieron siete licitantes, cinco interesados y 11 empresas observadoras, además de los representantes del área técnica de la CFE, el representante de Auditoría Interna en la CFE, de la Oficina del Abogado General, de Transparencia Mexicana y el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López. El acto fue presidido por el Subgerente de Procesos de Licitación, de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE.

La proposición de AES IPP, S. de R.L. de C.V. se declaró no solvente para adjudicación,⁸ ya que el PNG obtenido de la evaluación económica fue superior al límite máximo aceptable establecido por la CFE.

Las siguientes proposiciones fueron declaradas solventes al obtener un PNG dentro de los límites establecidos por CFE:

Razón social del licitante
Korea Electric Power Corporation en proposición conjunta con Daelim Energy Co., LTD
GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V. en proposición conjunta con Sojitz Corporation
Abeinsa Noreste Monterrey, S.A. en proposición conjunta con Abener Energía, S.A. y Abener México, S.A. de C.V.
Enel Investment Holding B.V.
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
Unión Fenosa México, S.A. de C.V.

El licitante cuya proposición resultó solvente para adjudicación fue Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. al obtener el PNG más bajo, declarándose como la empresa ganadora de la licitación. Se informó que la firma del contrato debía llevarse a cabo a más tardar el día 20 de octubre de

⁸ De acuerdo al inciso X del punto 2.17 de la Sección 2 de la Convocatoria.

2015, presentando la garantía que cubre la etapa preoperativa del proyecto, consistente en una carta de crédito incondicional e irrevocable.

3.4.10. Firma del Contrato

Transparencia Mexicana estuvo presente durante la firma del contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada número PIF-033/2015, la cual se llevó a cabo el 20 de octubre de 2015, en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada. A la firma asistieron los representantes de la empresa Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V., así como funcionarios de la CFE. El contrato tendrá una vigencia de 25 años a partir del 1 de agosto de 2018, fecha considerada como el inicio de la operación comercial de la central.

4. Inconformidades

Al cierre de este informe no se presentaron inconformidades referentes al fallo de ésta licitación.

5. Incidencias

Al cierre de este informe no se presentaron incidencias a lo largo del desarrollo de la licitación.

6. Recomendaciones

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana la distribución actual de los requisitos a ser evaluados por las distintas áreas de la CFE propicia que se duplique la evaluación de forma innecesaria. Por lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda buscar un método mediante el cual se unifiquen las cédulas de evaluación y se evalúe la información una sola vez. Esto para realizar una evaluación clara y eficiente, ya que en caso de una auditoría, la forma actual de evaluación podría ocasionar confusiones innecesarias.

También recomendamos que las cédulas de evaluación sean consistentes entre cada departamento o área responsable de la evaluación, y en todos los casos se debe precisar el motivo y fundamento por el cual el licitante incumplió, si ese es el caso.

Transparencia Mexicana recomienda utilizar de guía el cuestionario de evaluación que es entregado por los licitantes para encontrar la información técnica que se evalúa, ya que en las cédulas realizadas por CFE en varias ocasiones las referencias están incorrectas.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que la CFE cumplió con lo establecido en la convocatoria para el procedimiento de licitación. De igual manera, se atestiguó que, tanto la convocatoria como los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones y emisión del fallo, fueron elaborados en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

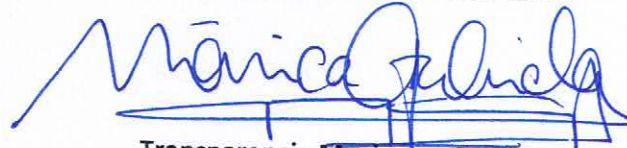
8. Publicación de Informe

Una vez entregado este informe a la CFE, Transparencia Mexicana lo dará a conocer en su página web. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, se notificará a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Anexos

Anexo 1. Información básica.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2015.



Transparencia Mexicana, A.C.

ANEXO 1

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio, número LO-018TOQ054-T40-2014, para el proyecto "43 CC Noreste", convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	

públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.2	Funcionarios del área técnica	
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	Información entregada		
	Información no entregada		
	Información parcialmente entregada		